Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

INCIVA

INCIVA	
Al contestar cite este número:	16431
Fecha	2023-12-26 11:56:42
Enviar a	01001 - Dirección y Secretaría de la Dirección
Folios	1
Anexos	0

030.07.01.23

Santiago de Cali, diciembre 22 de 2023

Doctora
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora
INCIVA

Asunto: Solicitud otrosí adición de recursos al contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.4520 del 07 de diciembre de 2023.

El INCIVA suscribió contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.4520 de 07 de diciembre de 2023, que se encuentra en curso con **EDUARD SAMIR CASO** identificado con cedula de ciudadanía 16.915.762 de Cali (V), obrando en calidad de representante legal de **SISTEMAS E IRRIGACIONES S.A.S** Identificado con **NIT 901.266.973-1** cuyo objeto es*: ": Contratar a una persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar a todo costo el Servicio de la Instalación del Sistema de Riego de los lotes de las Epifitas y Palmiches en los predios dispuestos en el Parque Natural Regional del Vínculo en el municipio de Buga, siendo este sistema por Goteo y de bombeo manual en el Lote No.1 Palmiches y Sistema de Riego Manual por gravedad en el Lote No.2 Epifitas y dar cumplimiento a los objetivos general y específicos del proyecto de APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL CERRITO, BUGA, VALLE DEL CAUCA."*

En el contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.4520 del 07 de diciembre de 2023, se estableció la **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($29.124.249,81)** IVA incluido. se cancelará en una sola cuota, la cual será pagada terminado el contrato; de acuerdo a la disponibilidad del PAC.

Al realizar las obras de la Instalación de Riego en el Parque Regional del Vinculo se encontró en el Lote No2. de Epifitas, que el terreno presenta desniveles, pendientes o cambios bruscos en su elevación o superficie, lo que dificulta la instalación de las mangueras, por lo tanto, es necesario cambiar la ruta de la manguera, la cual debe abarcar todo el Lote No2. de Epifitas, de este modo, es indispensable adicionar manguera, microaspersores y las conexiones necesarias para la conducción principal y abastecimiento de las líneas faltantes.

De manera que se hace necesario realizar el presente OTRO SI del contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.4520 del 07 de diciembre de 2023, en el cual se van a adicionar recursos por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS PESOS M/CTE** ($7.173.616.oo), pagaderos de la siguiente manera: una única cuota por el valor de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS PESOS M/CTE** ($7.173.616.oo) una vez sea suscrito el presente otrosí entre las partes en la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

WILFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional universitario
INCIVA

Proyectó: Wilfredo Martínez Rodríguez- Profesional Universitario

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100004533	Fecha de Contab.	26.12.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: Disponibilidad para atender el compromiso del OTRO SI al contrato # 040.10.05.23.4519 del 07 de diciembre de 2023 OTROSI PROYECTO APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTAURAC

Item: 1 Valor: 4.336.108 COP
Apropiación Presupuestal: 1-7001/1220/2-320201000/3540101010010000/35102323720232: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Agricultura, silvicu/Protección, Restauración/Reali el establec pr
Proyecto: 35102323720232 Proyecto: 35102323720233-Hacer el mantenimiento del proceso de co

Elemento PEP: 35102323720232
Posicion Presupuestaria: 2-320201000
Agricultura, silvicultura y productos de la pesca
Cuenta Mayor: 6390070218

Item: 2 Valor: 2.837.475 COP
Apropiación Presupuestal: 1-7001/1220/2-320202005/3540101010010000/35102323720233: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Construcción y servi/Protección, Restauración/Hacer el mant proc c
Proyecto: 35102323720232 Proyecto: 35102323720233-Hacer el mantenimiento del proceso de co

Elemento PEP: 35102323720233
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Construcción y servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 6390070218

Item: 3 Valor: 33 COP
Apropiación Presupuestal: 1-7001/1220/2-320202008/3540101010010000/35102323720233: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Servicios prestados/Protección, Restauración/Hacer el mant proc c
Proyecto: 35102323720232 Proyecto: 35102323720233-Hacer el mantenimiento del proceso de co

Importe Total: La Suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS
Valor: 7.173.616 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Revisó:
C.C:

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100004533	Fecha de Contab.	26.12.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: Disponibilidad para atender el compromiso del OTRO SI al contrato # 040.10.05.23.4519 del 07 de diciembre de 2023 OTROSI PROYECTO APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTAURAC

Elemento PEP: 35102323720233
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 6390070218

Importe Total: La Suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS
Valor: 7.173.616 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Revisó:
C.C:

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

OTROSI N° 1 DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 040.10.05.23.4520 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y CONTRATISTA SISTEMAS E IRRIGACIONES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT901.266.973 -1

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión Nº 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.º 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la Otra **CONTRATISTA SISTEMAS E IRRIGACIONES S.A.S** Identificado Con NIT 901.266.973 -1 Persona jurídica, por medio de su representante legal **EDUARD SAMIR CASO** identificado con cedula de ciudadanía **16.915.762** de Cali, quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente contrato, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI DE ADICIÓN DE RECURSOS,** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.Que el día 07 de Diciembre de 2023 se suscribió contrato de Prestación de Servicios N° **040.10.05.23.4520** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y** CONTRATISTA SISTEMAS E IRRIGACIONES S.A.S Identificado Con NIT 901.266.973 -1 Persona jurídica, por medio de su representante legal EDUARD SAMIR CASO identificado con cedula de ciudadanía 16.915.762 de Cali, cuyo objeto es: *Contratar a una persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar a todo costo el Servicio de la Instalación del Sistema de Riego de los lotes de las Epifitas y Palmiches en los predios dispuestos en el Parque Natural Regional del Vínculo en el municipio de Buga, siendo este sistema por Goteo y de bombeo manual en el Lote No.1 Palmiches y Sistema de Riego Manual por gravedad en el Lote No.2 Epifitas y dar cumplimiento a los objetivos general y específicos del proyecto de APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL CERRITO, BUGA, VALLE DEL CAUCA."*

2. Que en la **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**, del contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.4520 del 07 de diciembre de 2023, se pactó como valor y forma de pago **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($29.124.249,81)** IVA incluido. se cancelará en una sola cuota, la cual será pagada terminado el contrato; de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Soportado en CDP No. 8100004434 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. Que el día 08 de diciembre de 2023, se suscribió acta de inicio entre la Dr. **WILFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ** en calidad de Supervisor y **CONTRATISTA SISTEMAS E IRRIGACIONES S.A.S** Identificado Con NIT 901.266.973 -1 Persona jurídica, por medio de su representante legal **EDUARD SAMIR CASO** identificado con cedula de ciudadanía 16.915.762 de Cali, en calidad de contratista.

4. Que el día 22 de Diciembre de 2023, dirigido a la directora de la entidad **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, el Dr. **WILFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ** en calidad de supervisor, presentó "*Solicitud de otro sí",* con el fin de adicionar recursos al contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.4520 del 07 de diciembre de 2023 por "**SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS PESOS M/CTE** ($7.173.616.oo)" En razón a que "al realizar las obras de la Instalación de Riego en el Parque Regional del Vinculo se encontró en el Lote No2. de Epifitas, que el terreno presenta desniveles, pendientes o cambios bruscos en su elevación o superficie, lo que dificulta

la instalación de las mangueras, por lo tanto, es necesario cambiar la ruta de la manguera, la cual debe abarcar todo el Lote No2. de Epifitas, de este modo, es indispensable adicionar manguera, microaspersores y las conexiones necesarias para la conducción principal y abastecimiento de las líneas faltantes." Otro si que cuenta con el visto bueno y aprobación de la Directora-Inciva.

5. Que solicita adicionar recursos por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS PESOS M/CTE** ($7.173.616.oo),El valor estimado del OTRO SI del contrato se cancelará en una cuota, la cual será pagada junto con el valor estipulado en la cláusula quinta por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($29.124.249,81)** Quedando un valor total a pagar por **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN PESOS (36.297.865,81)**

6. Que el día 26 de Diciembre de 2023 se expidió el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 8100004533 por valor **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS PESOS M/CTE** ($7.173.616.oo) con cargo al proyecto, "*APLICACIÓN DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN EL CERRITO, BUGA, VALLE DEL CAUCA* documento que soporta la viabilidad de la suscripción del presente otrosí. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al valor contratado los recursos por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS PESOS M/CTE** ($7.173.616.oo) El valor estimado del OTRO SI del contrato se cancelará en una cuota, la cual será pagada junto con el valor estipulado en la cláusula quinta del contrato por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($29.124.249,81)** Quedando un valor total a pagar por **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN PESOS (36.297.865,81)** El valor estimado del OTRO SI del contrato la cual será pagada de acuerdo a la disponibilidad del PAC.

SEGUNDO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

TERCERO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el municipio de Santiago de Cali, Valle.
El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Elaboró: Bertha luceny Maca-. Abogada- contratista.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.